



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 26 del Acuerdo 16 del 13 de diciembre de 2017 y,  
**CONSIDERANDO**

Que el artículo 26 del Acuerdo 016 de 13 de diciembre de 2017 estipula que "El Secretario de Hacienda mediante resolución, creará los códigos que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesaria la creación de rubros presupuestales para incorporar y administrar recursos que son necesarios para el normal desempeño de las actividades de la administración.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Crear en el presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

12062533	SECTOR DESCENTRALIZADO TERRITORIAL
1206253301	BANCO INMOBILIARIO GESTORA URBANA
120625330101	FONDO DE CESIONES PARQUES Y ZONAS VERDES
207302645	TRANSFERENCIAS FONDO DE CESIONES G.U
207302645750	IDENTIFICACION, ADQUISICION REMODELACION Y MANTENIMIENTO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
209320515	SGP EDUCACION
209320515751	EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
217311002752	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
 Secretario de Hacienda

ANGELICA MARIA MORALES  
 Directora Grupo de Presupuesto

OK  
 11-04-18



Alcaldía Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1053.

Ibagué, 10 ABR 2018

MEMORANDO No. 2018 - 15000

**PARA:** ANGÉLICA MARÍA MORALES RUBIO  
Directora de Presupuesto

**DE :** LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ  
Secretaria de Educación

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CREACIÓN DE RUBRO PRESUPUESTAL

Por medio del presente solicito respetuosamente la creación de un rubro presupuestal en el Presupuesto de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
209	SECRETARIA DE EDUCACION
2093	INVERSION
2093205	PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS
FUENTE	SGP EDUCACION
NUEVO CÓDIGO	EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lo anterior se requiere para dar cumplimiento al reconocimiento y pago de obligaciones de vigencias anteriores financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones Educación.

Agradezco de antemano su pronta y oportuna gestión.

Atentamente,

  
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación

Proyectó: Jairo García - PE Gestión Financiera

Cra 2 No. 17 - 18 Segundo Piso  
educacion@alcaldiadeibague.gov.co

PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
OFICINA DE PRESUPUESTO



No: M 2405 F  
fecha: 10 ABR 2018